

Ayudas a la ejecución de obras en edificios y viviendas (2016)

Documentación a presentar

1. Copia del **NIF de la Comunidad de propietarios** y **DNI del representante legal**, presidente o administrador y/o del propietario único del edificio (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).
2. **Relación de plantas, viviendas y locales comerciales ubicados en el edificio**, con expresión del número de viviendas y locales y la superficie de estos. Notas simples de los mismos. En supuesto de obras ya finalizadas, acreditación de que la fecha de finalización sea posterior al 11 de abril de 2013.
3. **Copia del acta o de las actas de la Junta de Comunidad de Propietarios**, en que conste el nombramiento del Presidente de la comunidad o designación de representante de ésta ante la Administración, y la aprobación de las obras a realizar o certificado del Secretario o Administrados de la Comunidad referente a dichos extremos.
4. **Certificado de Empadronamiento** de ocupantes o Anexo I firmado por los vecinos autorizando su consulta. (Ver apartado Gestión en la columna derecha de esta ficha)
5. **Informe de evaluación del edificio** según anexo II del R.D. 233/2013 de 5 de abril y documentación acreditativa de la antigüedad del edificio, previamente inscrito.
6. **Proyecto técnico o memoria** y presupuesto desglosado por unidades y en formato digital exclusivamente de la actuación a realizar, en su caso.
7. Solicitud de la correspondiente **licencia urbanística** o en su caso licencia urbanística y/o autorización municipal precisa para ejecutar la correspondiente actuación de rehabilitación, cuando sea precisa.
8. **Presupuesto desglosado** por partidas con mediciones y con precios unitarios y totales con el IVA correspondiente, debiendo de constar en éste el NIF de la empresa.
9. En caso de que sea legalmente exigible, proyecto firmado por técnico titulado competente y visado por su colegio profesional o en su caso una memoria suscrita por técnico competente justificando la adecuación de estas al Código Técnico de la Edificación hasta donde sea viable, urbanística, técnica o económicamente.
10. **Reportaje fotográfico** de las zonas afectadas y la fachada principal del edificio.
11. En su caso, **certificado de inicio de la obra** firmado por técnico titulado competente
12. En el caso de que el propietario único de edificio sea una persona jurídica, declaración responsable con todas las **ayudas de "minimis" recibidas** en los dos ejercicios anteriores y en el ejercicio corriente.
13. Cuando sean personas jurídicas, declaración expresa de que se encuentran debidamente constituidas, según la normativa que les resulte de aplicación.
14. En el caso de entidades que carezcan de personalidad jurídica propia, documento en el que se hagan constar expresamente los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos.
15. Declaración sobre otras subvenciones para la misma actuación, incluso si se encuentran pendiente de resolución, adjuntando detalles e importes, así como de que la suma de la ayuda solicitada y de las que, en su caso, reciban los beneficiarios de la Comunidad de Madrid o de cualquier otra Administración, entidad u organismo público, nacional o internacional, no supera el coste previsto para la actuación de rehabilitación de regeneración y renovación urbanas.
16. En caso de acuerdo entre el propietario de la vivienda y el arrendatario de la misma para que este último costee a su cargo las actuaciones a cambio del pago de la renta, acuerdo de la comunidad de propietarios o del propietario único.
17. En el supuesto de edificio con destino al alquiler, copia de los contratos de arrendamientos y último recibo del pago del alquiler. En el caso de viviendas vacías, compromiso de arrendamiento una vez terminadas las obras.